

**REVISTA CIDOB D'AFERS
INTERNACIONALS 51-52.
Miscelánea.**

Mohamed VI y la paradoja de la transición marroquí.
Thierry Desrues

Mohamed VI y la paradoja de la transición marroquí¹

*Thierry Desrues

RESUMEN

En este artículo se analiza algunos aspectos del primer año de Mohamed VI en el trono de Marruecos. El nuevo soberano ha sido presentado como la encarnación del cambio al tiempo que éste ha situado su reinado bajo el signo de las reformas. Por ello, dicho análisis se enmarca dentro del debate sobre la transición democrática haciendo hincapié, por un lado, en el peso de las inercias heredadas del pasado así como en las nuevas oportunidades que pueden surgir bajo la presión de las nuevas coyunturas; y, por otro lado, en el hecho de que el proyecto de democratización no puede restringirse al ámbito político. Desde esta doble perspectiva se presenta el legado de Hassan II caracterizado por la centralidad de la institución monárquica y por la subordinación de la sociedad política a ésta. Los límites de la apertura política de los últimos años plantean la necesaria renovación del sistema electoral y de la sociedad política así como la renovación del Majzen y de sus fórmulas de gestión neopatrimonial que han sido eficientes a la hora de controlar la sociedad pero incapaces de promover el desarrollo socioeconómico. Asimismo, el nuevo soberano hereda una situación socioeconómica deteriorada que, con la no-resolución del conflicto del Sáhara, plantea un alto grado de incertidumbre sobre el alcance del proceso de cambio. Por ello, el proyecto reformista de Mohamed VI pasa por la consolidación de unas sociedades civil y económica que actúen de relevos entre el poder político y la sociedad. Mientras tanto, en el periodo de transición actual, la paradoja radica en el hecho de que las demandas de cambio convergen hacia el nuevo monarca, por lo que éste además de reinar sigue gobernando.

El acceso de Mohamed VI al trono de Marruecos durante el verano de 1999 es un acontecimiento tanto interno como externo de primera magnitud. En el plano interno ello se debe a las esperanzas y a la incertidumbre que envuelven el fin de una etapa con la muerte del rey Hassan II, una personalidad de tal envergadura que los últimos

¹Doctorando del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Córdoba). Profesor asociado del Departamento de Lenguas Romances y Estudios Semíticos, Universidad de Córdoba.

38 años de la historia de Marruecos son presentados a menudo cuasi-confundidos con la figura del monarca. En el plano externo, la indudable capacidad de Hassan II para moverse en el entramado de la diplomacia internacional permite al nuevo soberano poder contar con el apoyo de los Estados Unidos y de la Unión Europea, así como de las *petromonarquías* de la península árabe.

El legado que recibe Mohamed VI es ambivalente en muchos aspectos, ya que a los años sombríos sucedió en los últimos tiempos una relativa liberalización política, si bien no se podía esperar que el verdadero cambio fuera posible con Hassan II, como él mismo reconocía, dejando entrever que con su hijo quizás sí pudiera suceder. No obstante, como manifestaba uno de los líderes islamistas en una entrevista concedida al diario *El País* ¿acaso ello significaba que después de Hassan II todo fuera posible?²

El objetivo de este artículo es aportar algunas respuestas provisionales a esta pregunta, a la luz del primer año en el trono de Mohammed VI. Para ello, es necesario recordar tanto el peso de las inercias heredadas de la trayectoria histórica de Marruecos (que siguen estructurando el juego político), como subrayar que dicha estructura puede evolucionar bajo la presión de las coyunturas que irán surgiendo. Así, presentaremos el legado de Hassan II para evaluar el alcance de las decisiones y actividades del rey Mohammed VI. En este sentido, es preciso superar el frenesí de las informaciones que nos llegan sobre el país para intentar captar algunas claves que devuelven la coherencia al primer año del monarca en el trono.

Para ello, enmarcamos nuestra reflexión dentro de la cuestión de la transición democrática, de su posibilidad y de su plasmación en términos de instituciones y prácticas. Recordemos que en un contexto de hegemonía de los paradigmas liberales se entiende por transición el proceso de cambio que lleva a la instauración de un régimen acorde con los cánones de la democracia liberal. Ello significa la implementación de la separación de los poderes dentro de un marco legal constitucional; de la celebración periódica de elecciones pluralistas, competitivas y transparentes que permitan una circulación de las élites políticas en el poder; de la vertebración de dichas élites en partidos políticos cuya función radica en la agregación de los intereses de la sociedad. Inspirándonos en la trilogía propuesta por Linz y Stepan (1996), parece ser que el éxito de la transición democrática en Marruecos requeriría además la intervención en el espacio público de actores colectivos con intereses e identidades hasta ahora escasamente articulados. Desde esta perspectiva, la formación de una sociedad económica y de una sociedad civil con una vocación liberal permitiría dinamizar a la sociedad política y favorecer la posterior consolidación democrática.

La lectura de los discursos del nuevo monarca apuntan en esta dirección, ya que se ha comprometido a realizar cuantas reformas sean necesarias para instaurar el Estado de derecho, la cultura democrática, el liberalismo económico y la solidaridad social, pero el cumplimiento de este compromiso plantea una seria paradoja. En efecto, si bien es un

compromiso que responde a demandas surgidas, tanto desde dentro como desde fuera de la sociedad marroquí, y está apoyado en la firme convicción del propio monarca de que es necesario aplicar un programa de profundas reformas políticas y económicas, su puesta en marcha implicará que éste renuncie a parte del inmenso poder político que ha heredado.

LA NATURALEZA DEL RÉGIMEN Y LA SOCIEDAD POLÍTICA

La situación política interna está marcada por el tema de la naturaleza política del régimen marroquí, y si será capaz o no de consolidarse como una democracia y un Estado de derecho. En este sentido, es importante tener en cuenta que en Marruecos la continuidad del Estado se identifica, desde hace varios siglos, con la monarquía y la dinastía alauí, lo que ha sido confirmado con los actos de proclamación de Mohamed VI como rey y muy especialmente con la ceremonia de la *baya* (declaración de lealtad y de sumisión de las élites). De ahí que la consolidación de la democracia en Marruecos parece que ha de pasar por la continuidad del régimen monárquico. Sin embargo, aunque existe un amplio consenso en torno a la institución monárquica, no existe un consenso similar sobre la amplitud de los poderes que se le atribuyen al soberano. El reinado de Hassan II ha estado marcado por el principio que tanto le gustaba repetir al difunto monarca: “el rey reina y su pueblo no comprendería que no gobernara”. La cuestión que se reabre con Mohamed VI no es, por tanto, si el rey debe reinar, sino si debe gobernar.

El Príncipe de los Creyentes y la constitucionalización de la monarquía

Durante su largo reinado (1961-1999) Hassan II construyó un régimen político tutelado por la monarquía, en el que si bien se reconocía un sistema pluralista de partidos, éstos eran relegados a una posición marginal y subordinada. Esta hegemonía se basó en tres pilares (Hammoudi, 1997): a) la alianza con las élites rurales (Leveau, 1976); b) el control sobre el aparato tecnocrático del Estado y las fuerzas del orden (ejército y policía), y c) la neutralización de las élites urbanas (Waterbury, 1975).

Se produjo así una especie de retorno a las bases tradicionales del proceso de legitimación del poder político en Marruecos, convirtiéndose la institución monárquica en el representante supremo de la nación y, consecuentemente, monopolizando la función de arbitraje entre los distintos grupos de intereses existentes en la sociedad marroquí. Sin embargo, dicha supremacía fue cuestionada en repetidas ocasiones, lo que llevó a que las

fuerzas del orden y, en particular, el ejército cobrasen un protagonismo creciente en la vida pública. Tras los sucesivos intentos de golpe de Estado que se produjeron a principios de los años setenta protagonizados por militares del propio entorno del monarca, como el general Ufkir, y aprovechando el contexto unánimista creado por la recuperación de la integridad territorial tras la anexión de la antigua colonia española del Sáhara occidental en 1975, Hassan II posibilitó la participación, aunque limitada, de los partidos de la oposición procedentes del movimiento nacionalista. Esta tímida oferta de participación no significó un cambio en la naturaleza de las relaciones entre ambas partes (monarquía y partidos de la oposición), ya que fue acompañada de la sacralización de la monarquía como institución situada por encima de la Carta constitucional. El proceso de sacralización se fundamentaba en la exégesis de un corpus religioso e histórico que legitimaba la monopolización del poder en manos del monarca califa, jerife y jefe del Majzen. Así, se ha hablado de una reinención de la tradición (Tozy, 1999). Desde esta perspectiva, la participación de las fuerzas políticas se contemplaba como una concesión del monarca, fuente de todo poder, que aceptaba consultar (*shura*) a sus consejeros (ministros o parlamentarios)³. Ello hizo que la década de los ochenta estuviera marcada por una serie de conflictos políticos en un campo político desactivado, es decir, en el cual el poder no está en juego (Tozy, 1991). Dicha desactivación no hubiera sido posible sin la amenaza y el uso de todo un arsenal de represalias contra los espacios de disidencia. Por lo que, a finales de los años ochenta, la imagen de Marruecos quedó ensombrecida por la cuestión de la situación de los Derechos Humanos y de las libertades civiles, al tiempo que la situación socioeconómica se degradaba. Esta conjunción de factores condujo a un punto muerto en vísperas de la celebración de un referéndum sobre el Sáhara Occidental mientras sus vecinos magrebíes parecían apostar por la democratización.

Es dentro de este contexto que a principio de los noventa Hassan II buscará impulsar la asociación de la oposición en el Gobierno. Tras varios fracasos y dos reformas de la Carta constitucional (1992 y 1996), se dieron las condiciones para que la oposición aceptara la oferta real, y en 1998 el rey nombró primer ministro al socialista A. Youssoufi, líder histórico del partido de la oposición USFP (Unión Socialista de Fuerzas Populares) que encabezó los resultados de las elecciones legislativas de 1997. Se iniciaba así el proceso de cambio consensuado y otorgado que ha recibido el nombre de “alternancia”.

Dicha fórmula de cambio ha permitido una cierta circulación de las élites, que contrasta con el bloqueo que afecta a los otros países magrebíes. No obstante, plantea serios límites, a saber: en primer lugar, la mayoría de escaños que reúne el Gobierno en la Cámara de Representantes se ve limitada por su marcada heterogeneidad, reflejo a su vez de la segmentación de la escena política, puesto que este Gobierno está constituido por siete partidos políticos cuyas señas de identidad debemos buscar más en sus distintas trayectorias y las relaciones históricas de sus líderes con el régimen, que en sus contenidos ideológicos. En segundo lugar, los resultados de las elecciones legislativas reflejan algu-

nas sombras y ello a pesar de ser las urnas de cristal. Así, dichos comicios se caracterizan por un alta tasa de abstención (42%) y un gran número de votos nulos o en blanco (superior a un millón), que reflejan una desafección de la política e incluso un rechazo de las reglas actuales del juego político por gran parte de la población (Daoud, 1997)⁴. Además, se han reproducido ciertas prácticas fraudulentas y clientelares, ya que si bien permanecen algunas dudas sobre el alcance de la no intervención de la administración (López García, 1998), lo cierto es que demasiados candidatos recurrieron a la compra de votos desoyendo las directivas del rey⁵. Dicha desnaturalización hace que en la práctica el sistema electoral se asemeje en cierta medida a un sistema censitario velado (Catusse, 2000).

De hecho, las críticas a la labor del Parlamento que formuló Mohamed VI, en su discurso de inauguración de la sesión parlamentaria en octubre de 1999, pueden considerarse como el reconocimiento implícito de su escasa legitimidad democrática⁶. A tenor de ello, la celebración de elecciones limpias antes de que acabe la actual legislatura se perfilaría como una prueba de la voluntad democratizadora del nuevo monarca.

La renovación de la sociedad política

Desde un punto de vista procesual se podrá hablar de democracia una vez que se consiga la elección de los representantes de la población en los distintos niveles territoriales mediante mecanismos competitivos, capaces de seleccionar de forma pluralista y transparente los candidatos sobre la base de propuestas políticas programáticas. Sólo este tipo de elecciones puede otorgar una mayoría gubernamental legitimada para llevar a cabo las políticas públicas que desea la sociedad marroquí. Ello significaría una verdadera ruptura con el período precedente, que exigiría la reforma del modo de escrutinio vigente y la renovación de la sociedad política.

Hasta la fecha, el modo de escrutinio y el control del ministerio de Interior sobre las elecciones, así como la cultura política dominante marcada por el clientelismo y el populismo, desvirtualizaron la naturaleza democrática de los comicios. Por lo tanto, se evidencia la necesidad de buscar mecanismos de ingeniería electoral que permitan la emergencia de una mayoría parlamentaria coherente alrededor de un solo partido político, acompañado por su alter ego en una oposición con contenidos ideológicos y programáticos. La democracia es también una cuestión de confianza entre las partes que requiere un respaldo legal, un compromiso sobre las reglas del juego que evite la caducidad de la democracia una vez la pasada fecha electoral y, por lo tanto, que proteja a las minorías. De ahí, que una de las tareas de Mohamed VI, que sigue gestionando el tiempo político, sea promover la reforma de la ley electoral.

No obstante, ello debe de ir acompañado de una renovación de la sociedad política. Anticipándonos a los acontecimientos futuros, creemos que la necesaria recomposición del escenario partidista marroquí podría hacerse en torno a tres o cuatro grandes

tendencias ideológicas capaces de movilizar y reflejar tanto los intereses como las identidades plurales de la sociedad, a saber: el liberalismo conservador, la socialdemocracia y el islamismo en sus distintas vertientes. Estas tendencias, además de aceptar las reglas del juego democrático, deben incorporar otras reivindicaciones legítimas, como son el pleno reconocimiento de la cultura y la identidad de las poblaciones bereberes como parte integrante de la identidad nacional marroquí. En este sentido, el mantenimiento de un polo movilizador en torno a la prioridad del hecho diferenciador lingüístico-cultural bereber bien podría convertirse en el elemento bisagra de futuras coaliciones gubernamentales.

Más allá de meras especulaciones propias de la prospectiva política, varios interrogantes permanecen abiertos debido a la inercia de los comportamientos políticos heredados del período anterior. En primer lugar, ¿en qué medida la sociedad marroquí será capaz de proyectar sus demandas en términos de intereses de clases o ideológicos? En segundo lugar, ¿en qué medida los partidos políticos serán capaces de encontrar formulas de agregación de estas demandas que superen las formas de movilización clientelares o populistas, dado que sus modos de funcionamiento internos actuales no lo permiten aún?⁷. En tercer lugar, tras la destitución de Driss Basri, el gran artífice de los resultados electorales durante la experiencia de democracia *hassaniana*, ¿cómo debemos de evaluar el hecho de que Mohamed VI mantenga bajo su control el ministerio de Interior? ¿Acaso debe de ser percibido como un paso previo que garantice el rumbo del cambio o por el contrario indica un cierto recelo ante la dosis de incertidumbre inherente a cualquier proceso electoral realmente libre?

De cualquier forma, lo que sí parece claro es que un requisito fundamental para que en el futuro puedan celebrarse elecciones locales y legislativas realmente libres consiste en la “desbasrización” de la administración, de acuerdo con la expresión de Bernabé López García.

¿Reforma del Majzen o formación de un nuevo Majzen?

El Majzen es un sistema de gobierno que atraviesa la historia del Estado marroquí. Compartiendo los rasgos propios de una sociedad de cortesanos (Elias, 1982), el Majzen asienta su poder sobre la base de unas redes de clientelismo al tiempo que asimila las técnicas del Estado burocrático occidental heredadas del despotismo administrativo colonial. Así, al tradicional control discontinuo de los distintos grupos y notabilidades por el Majzen, el ministerio de Interior superpone su red jerarquizada de agentes de autoridad territorial y tutela a las distintas administraciones públicas inhibiendo su funciones de promoción del desarrollo económico y social en aras del statu quo político. Además de estar a menudo asociado con el desarrollo de las actividades ilícitas y de corrupción, la lógica de la fórmula de gobernabilidad del Majzen hace que las reformas del Estado, como son las de la regionalización o la administración, no

hayan propiciado una mayor responsabilidad democrática. En efecto, las concesiones democráticas en el ámbito local permiten al país enmarcarse en el debate sobre la descentralización, tan en boga en las democracias occidentales. No obstante, tras las similitudes de la retórica, la construcción de las regiones evidencia que sus objetivos son otros, ya que consistirían más bien en: a) descargar sobre las instituciones electas la gestión de prerrogativas que el Estado central no puede asumir, pero sin otorgarles los medios para tal misión; b) fomentar la integración de nuevas élites al tiempo que se restringe el horizonte político de éstas al ámbito local; y c) impulsar el compromiso de las distintas élites con el desarrollo regional al tiempo que se neutralizan ciertos elementos centrifugos de la sociedad como son las identidades tribales.

La destitución del ministro de Interior, Dris Basri, ha sido percibida como una promesa de futuros cambios en el funcionamiento del Majzen. No obstante, no podemos obviar que el rey: a) ha destituido a Basri sin haber consultado previamente al primer ministro⁸; b) ha hecho uso de su poder de nombramiento, ratificando así la preservación de los dominios reservados de palacio⁹; c) ha confiado el puesto de secretario de Estado de Interior a uno de sus compañeros del Colegio Real¹⁰. Todo ello revela que Mohammed VI no renuncia a sus prerrogativas, confirmando así la tesis de la formación de un nuevo Majzen.

En este sentido, comprobamos que los indicios de cambio afectan a la circulación del personal en los cargos pero, ¿en qué medida serán suficientes para que se imponga la nueva concepción de la autoridad, esto es, de servicio público y de movilización de la sociedad civil, a la que apela el monarca en sus discursos?

ESTILO Y MÉTODO: CONTINUIDAD Y RUPTURA

De acuerdo con la historiografía marroquí, cada nuevo rey debe conquistar su legitimidad popular. Así se entiende la frenética actividad del monarca en el primer año de su reinado. Además de la ya citada destitución del ministro de Interior, Driss Basri, ha emprendido otras iniciativas dotadas de una fuerte carga simbólica, dirigidas a generar un nuevo estilo en la relación con su pueblo. Esta sigue siendo una relación sin intermediarios, pero ahora se trata de una vinculación que aprovecha el contacto directo y la proximidad con las masas y que no descansa tanto en la distancia y la reverencia temerosa hacia el poder característica del período precedente. Parte de las decisiones y de los actos públicos realizados por Mohamed VI suponen, de hecho, un cambio en el estilo autoritario arraigado durante el reinado de su padre, alentando una movilización de las iniciativas procedentes de la sociedad civil que contrasta con la fosilización de los comportamientos de la clase política.

La capitalización de la popularidad de Mohamed VI

Mohamed VI está capitalizando su popularidad en términos de legitimidad. Dentro de dicha dimensión simbólica podemos señalar el fin de la arbitrariedad con que la monarquía había tratado a los distintos tipos de oposición al régimen. Por ejemplo, el trato con la región del Norte y en particular del Rif, y con las distintas familias de la oposición política (por ejemplo, el regreso a Marruecos de la familia del oponente asesinado en 1965 Ben Barka, y de Abraham Serfaty, prisionero político durante 17 años por su postura prosaharawi, o la liberación del jeque Abdeslam Yasine, principal líder islamista confinado bajo arresto domiciliario durante años). La preocupación del monarca por zanjar definitivamente los años sombríos del régimen se refleja también en el nombramiento de una Comisión de Indemnización de las Víctimas de la Represión.

El cambio se manifiesta también en el mayor respeto a los derechos de expresión y de manifestación. Prueba de ello es la publicación de varios informes en la prensa independiente sobre temas que hasta hace poco tiempo eran tabúes (por ejemplo, sobre los presos políticos, o sobre el Sáhara). Ello es ensombrecido, no obstante, por algunos casos de censura, que indican que algunos de los antiguos reflejos autoritarios siguen todavía vigentes. Otra prueba de la apertura ha sido la autorización de las manifestaciones de Rabat y Casablanca en marzo de 2000 que reunieron, respectivamente, a los partidarios de dos concepciones enfrentadas sobre el papel que debe desempeñar la mujer dentro de la sociedad marroquí.

Hemos apuntado como en algunas declaraciones e iniciativas reales se observa ya un estilo y un método que divergen con el pasado y que parecen más acordes con la época actual y las nuevas generaciones marroquíes. El seguimiento de los primeros meses del nuevo reinado que ha realizado la prensa hace hincapié en los indicios de modernidad, aunque esto no significa que se haya renunciado a las importantes atribuciones que ostenta el monarca. Por ello, la concentración de poderes en la institución monárquica convierte al nuevo rey en el único actor con capacidad de imponer el cambio, sin maximizar los riesgos de inestabilidad inherentes a cualquier proceso de transición política. Así, es el árbitro supremo entre los intereses divergentes dentro de la sociedad, pero sobre todo es él quien fija los límites de lo legítimamente reivindicable. Ello significa, de una parte, que la primera tarea de Mohamed VI ha de ser la de consolidar su legitimidad popular, ya que goza de un importante capital de simpatía y, de otra parte, que el talante democrático de la figura del rey será un elemento fundamental para marcar el ritmo y el alcance de las reformas.

En definitiva, en el ámbito político, Mohamed VI ahonda en la línea trazada por su padre con una diferencia importante: la eliminación de los obstáculos al cumplimiento de sus objetivos de legitimación de su figura aviva las esperanzas de cambio. Estos obstáculos se identifican hasta la fecha en términos de personas más que de instituciones, lo que refleja tanto el peso de la cultura neopatrimonial como sus límites.

El fracaso de este tipo de gestión en Marruecos se evidencia con particular preocupación en la grave situación económica y social que padecen amplias capas de la población. Por ello, ante la inercia de la sociedad política y los desafíos socioeconómicos el papel de los actores procedentes de la sociedad económica y la sociedad civil cobra una especial relevancia en el proyecto reformador de Mohamed VI.

Desigualdad y promoción de los actores del cambio social y económico

La situación socioeconómica constituye uno de los principales riesgos de regresión para Mohamed VI, algo de lo que el nuevo monarca es consciente a tenor de lo manifestado en sus distintas intervenciones públicas y de la puesta en marcha en noviembre de 1999 de la segunda campaña de solidaridad nacional. Asimismo, el nuevo monarca ha confirmado su preocupación por la solidaridad territorial y social, reconociendo los déficits que padecen las regiones del norte y del este de Marruecos, y renovando el pacto con el sector agrario mediante una exención fiscal hasta el año 2010 en un contexto marcado por la sequía.

Una situación como la actual, fuertemente deteriorada, alimenta las frustraciones de grandes capas de la población y ofrece un amplio caldo de cultivo para los populismos de todo tipo, especialmente para la incógnita islamista. Estos últimos muestran una particular preocupación por la justicia social que se plasma tanto en su discurso, cuyo punto álgido fueron las declaraciones del jeque A. Yasin sobre la fortuna del rey¹¹, como en el activismo que desarrolla al lado de las poblaciones desfavorecidas. Con su compromiso en la lucha contra la exclusión y la pobreza, el rey parece querer situarse en el terreno ocupado por los islamistas, un terreno abandonado con demasiada frecuencia por la clase política. Así, se entiende lo siguiente: la sobriedad con que se han desarrollado los festejos para la Fiesta del Trono, que contrasta con el despilfarro de ceremonias anteriores; el papel destacado otorgado a la sociedad civil en los discursos del monarca, señalándola como ámbito complementario al del Estado; y su preocupación por las funciones de las mezquitas y los ulamas en materia religiosa y educativa, apostando por un islam tolerante y moderado.

Además se puede esperar que el monarca no dudará en asumir las prerrogativas que le confieren su estatuto de Príncipe de los Creyentes. Estos elementos pueden ser percibidos como un desafío al islamismo, pero también pueden interpretarse como una forma de satisfacer parte de las reivindicaciones propias del repertorio islamista, lo que podría ser un preludio a la integración de las distintas tendencias políticas del islamismo en el juego político.

Otros retos importantes son los relativos a la mujer y al desempleo juvenil, es decir a dos colectivos que representan la mayor parte de la población marroquí. De las estadísticas se desprende que la mujer urbana tiende a alargar la duración de sus estudios y a

incorporarse cada vez más al mercado de trabajo. Aun así, queda mucho camino por recorrer, como ha sido reconocido por el rey, para quien no puede haber desarrollo económico en un país donde la mitad de la población (las mujeres) está en una posición jurídica subordinada y es víctima de importantes carencias (analfabetismo, desempleo, etc.). Por otra parte, este nuevo comportamiento de las mujeres provoca el retraso de la edad para el matrimonio y del nacimiento del primer hijo, lo que erosiona el modelo de familia patriarcal tradicional dejando entrever una ruptura de gran calado (Fargues, 1996). No es de extrañar así que surjan respuestas antagónicas para gestionar el cambio social que afecta a la mujer. Así, las movilizaciones de marzo de 2000 en Rabat y Casablanca han mostrado que el principal escollo a la aplicación del “Plan de Acción Nacional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo” propuesto por el Gobierno en marzo de 1999, es la reforma del estatuto jurídico de la mujer. Tema de primera relevancia que seguirá estando en el centro del debate social y político en los próximos años.

Otro elemento que debilita el patriarcalismo, según Fargues, es que los que detentan el poder, es decir, los hombres mayores, se ven amenazados por los que detentan el saber, es decir los jóvenes urbanos escolarizados. La sociedad marroquí es una sociedad de jóvenes (el 60% de la población tiene menos de 25 años), pero unos jóvenes en los que el desempleo se ceba con especial virulencia (oficialmente el 23% de los jóvenes urbanos están parados, siendo relativamente importante el índice de paro entre los titulados superiores), y para los que ni la economía informal ni la emigración son ya una válvula de escape.

Junto a ello, el reto de desarrollar el sistema educativo es de la máxima importancia en un país como Marruecos, donde la mitad de la población es todavía analfabeta. En este sentido, las declaraciones e iniciativas del nuevo monarca son esperanzadoras, ya que el decenio que viene ha sido proclamado el de la educación y de la formación. La voluntad real de llenar de contenido y de aplicar las conclusiones de la Conferencia Nacional para el Empleo de Marrakech (diciembre de 1998) y de la Comisión Nacional para la Enseñanza y la Formación (septiembre de 1999) sacude la tradicional ausencia de efectividad de esas reflexiones más allá de su valor como diagnóstico. No obstante, si bien las campañas tienen un cierto impacto en términos de movilización y de sensibilización, éstas no bastan para hacer una política pública portadora de cambios estructurales. Además ocurre que, en un contexto de “coursé presupestario”, las inversiones públicas no son privilegiadas, mientras que por el contrario la aportación de la sociedad civil crece sobre los escombros del Estado de bienestar. Así, la sociedad es apelada a encargarse de las funciones tradicionalmente asumidas por el Estado con el beneplácito de los organismos financieros internacionales. La cuestión radica en saber si la sociedad está preparada para asumir esta concesión.

La sociedad civil está aún en una fase de emergencia ya que está constituida por un tejido asociativo caracterizado por la precariedad financiera, la informalidad debi-

do a la legislación restrictiva en materia de libertad de asociaciones, y la escasa profesionalización de sus miembros activos. A pesar de ello, las iniciativas se multiplican notándose una verdadera dinámica asociativa que abarca ámbitos tan variados como la salud, el desarrollo rural, la alfabetización, el medio ambiente, etc. Dentro de la agenda del gobierno Yusufi también está incluida la reforma del marco jurídico que regula la vida asociativa. Cabe así afirmar que la coyuntura actual es favorable al desarrollo del tejido asociativo, sobre todo cuando éste intenta suplir las carencias del Estado, pero la desconfianza sigue dominando aún las relaciones de las clases política y burocrática con el asociacionismo dedicado a la defensa de los Derechos Humanos (políticos, civiles, de la mujer, etc).¹²

En este sentido, otro de los requisitos para impulsar el proceso de modernización que necesita la sociedad marroquí sería la formación de una sociedad económica capaz de crear empleo y responder satisfactoriamente a los criterios de competitividad y jurisdicción que se imponen al tejido empresarial ante la constitución de una Zona Euromediterránea de Libre Comercio en el horizonte del 2010. El anuncio por el rey de la creación del Consejo Económico y Social (CES) —que contempla la Constitución proclamada en 1996— es un paso más en la racionalización de la vida económica del país y en la apertura de vías de diálogo entre el mundo de la empresa y del trabajo. En realidad se trata de la aceleración de un proceso de reformas alrededor de la tríada formada por mercado, contrato y confianza, ya en marcha desde principio de los años noventa¹³. El principal beneficiario de este proceso parece ser la clase empresarial, cuya importancia creciente se refleja en el protagonismo que su portavoz, la Confederación General de Empresas Marroquíes (CGEM), ha adquirido en el espacio público. Además, dicho beneficio no se restringe a la cuestiones meramente empresariales, ya que se ha comprobado su participación en el mundo asociativo así como su entrada en política con ocasión de los comicios de 1997 (Catusse, 1999 y 2000). De acuerdo con los discursos del mundo empresarial, se dibuja un modelo de empresario “ciudadano”. Así, el nuevo empresario no limita su campo de actividad a lo económico sino que, respaldado por sus competencias privadas, se involucra en los asuntos de la polis. Su compromiso con la política y/o con el tejido asociativo sería pues la consecuencia lógica de una nueva ética del empresariado. De esta forma el empresario, paradigma del individualismo y del interés egoísta, contribuye al interés colectivo. Una de las cuestiones pendientes radica en saber en qué medida este tipo de empresarios se está convirtiendo en el modelo dominante más allá de la adecuación de su discurso a la retórica de la monarquía, del Banco Mundial o de la Unión Europea. Podría ser que los empresarios se hayan convertido en los nuevos defensores del trono, como lo sugiere Catusse, ya que, sin perder de vista la realidad de los entramados de intereses corporativistas y clientelares, la racionalidad instrumental del empresario también se beneficia de su identificación con el proyecto de democratización.

El Sáhara: obstáculo nacionalista e incógnita militar

La cuestión del Sáhara, cuyo referéndum ha sido de nuevo retrasado, pesa fuertemente en la política marroquí, en términos no sólo de la integridad territorial o del coste para el erario público, sino también de democracia¹⁴. Por ahora, el rol del ejército se ha limitado a la ocupación de parte del territorio del Sáhara, pero no se puede olvidar que su poder constituye para el régimen tanto la principal amenaza para su estabilidad (Leveau, 1998) (intentos de golpe de Estado en 1971 y 1972) como el último recurso movilizable para garantizar su perennidad (restablecimiento del orden social en 1965, 1981, 1984 y 1990). Además, el silencio que envuelve esta institución¹⁵ contribuye a que se presente como una gran incógnita en el escenario futuro de Marruecos. De ahí que la búsqueda de una rápida solución por vía pacífica y democrática al conflicto del Sáhara sea un tema de la máxima importancia para el nuevo monarca¹⁶. La realización del referéndum es un mandato de la ONU que pondrá a prueba la credibilidad democrática de la monarquía alauí ante una comunidad internacional –y particularmente ante la Unión Europea– con la que Marruecos está especialmente interesado en mantener lazos de integración. Si bien es cierto que el referéndum puede ser una vía de solución del problema del Sáhara si los resultados son favorables para Marruecos, también puede ser una fuente de inestabilidad interna si le son desfavorables. De ahí que el problema del censo se convierta en un tema de suma trascendencia. Como lo argumenta A. Serfaty (1998), el problema de la solución del conflicto mediante la celebración de un referéndum plantea un gran dilema, ya que sólo puede haber un vencedor y un vencido, no dejando espacio a una tercera vía de suma positiva para ambas partes. En todo caso, el problema radica en saber gestionar los resultados del referéndum sean cuales fueren. Para ello, Mohamed VI –ya sin la trayectoria despótica de su padre– debe utilizar toda su fuerza de persuasión ante los dirigentes saharauis para ofrecerles su incorporación al proyecto de un Marruecos democrático y descentralizado política y administrativamente. En este sentido, sería conveniente ir considerando la posibilidad de una futura incorporación pacífica del Sáhara a dicho proyecto –independientemente de cuáles sean los resultados del referéndum– tanto desde un marco institucional marroquí necesariamente renovado¹⁷, como desde el marco de la construcción de la Unión del Magreb Árabe.

Desde este cambio de perspectiva, hay que analizar las decisiones adoptadas por Mohamed VI en los primeros meses de su reinado. Así, resultaba coherente con este nuevo planteamiento la retirada del tema del Sáhara de las prerrogativas de Driss Basri, que antes de su destitución gestionaba directamente con el rey. Las protestas de las poblaciones saharauis en El Aaiún durante el mes de septiembre de 1999 y la posterior represión policial han evidenciado el fracaso de sus métodos y precipitado su destitución. También es coherente con la nueva situación que el rey haya encargado al primer ministro Yusufi la dirección de una Comisión Real de Seguimiento de los Asuntos del Sáhara y le haya ordenado la preparación de las elecciones de parte de los futuros miembros del Consejo Consultivo

Real para Asuntos del Sáhara. Esta última decisión contrasta con las prácticas de libre designación que fueron la norma durante el reinado de Hassan II para establecer la composición de los distintos Consejos Reales Consultivos que creó¹⁸.

El Sáhara ha sido durante años la coartada del régimen para legitimar el unanimismo nacional detrás del trono y la represión de las voces discordantes. En el período de transición actual, el reconocimiento del derecho a la discrepancia sobre la cuestión del Sáhara –como factor de integración nacional– consistiría una ruptura con el pasado y sería una prueba de que el cambio está en marcha en Marruecos.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Los ejemplos que ilustran nuestro análisis reflejan la existencia en Marruecos de un período de transición, es decir, de evolución incierta de la regulación política de la articulación entre las tres sociedades que hemos identificado. La ambivalencia que rodea a los indicios de cambios se debe al hecho de que éstos no se han plasmado aún en una política de cambio en términos de su materialización en políticas públicas y de institucionalización. En realidad, parece como si todas las demandas de cambio convergiesen hacia la figura el rey, que actúa como el motor del proceso de transición.

En el contexto actual la opción democrática cumple una función de legitimación del rey pero todavía se caracteriza por su sustancial falta de contenido. La paradoja es que el rey gobierna cuando para muchos actores y observadores su advenimiento habría de coincidir con el de la democracia. También es verdad que en un período de transición cobra aún mayor relevancia la gestión del ritmo de la política. Además, el éxito de esta transición depende de otros factores, como son la mejora del bienestar social y económico de esa gran parte de la población que vive en la escasez. Es en este nivel socioeconómico en el que la construcción democrática requiere la consolidación de unas sociedades civil y económica que actúen como relevos entre una sociedad en transformación y el poder político. Cabe mencionar también que los riesgos de involución no pueden ser descartados del todo. Asimismo, si no se resuelven los desequilibrios podríamos asistir a la reconducción de fórmulas de gobernabilidad propias del Majzen. De esta compleja fórmula depende en parte el fin de la incertidumbre que sigue planeando sobre el alcance de los cambios en marcha. La cuestión queda por lo tanto abierta ya que, si bien la posterior consolidación de la democracia en su versión liberal debería fundamentarse en una monarquía constitucional menos intervencionista que en el pasado, ¿en qué medida se puede afirmar que, durante el período de transición, el intervencionismo reformador de un monarca ilustrado sigue siendo una condición necesaria para su logro?

Referencias bibliográficas

- CATUSSE, M. (1999) "L'entrée en politique des entrepreneurs au Maroc. Libéralisation économique et réforme de l'ordre politique". Tesis doctoral, Universidad de Derecho, Economía y Ciencias de Aix-Marseille/IEP de Aix-en-Provence, Aix-en-Provence. 2000; "Economie des élections au Maroc", *Monde Arabe, Maghreb-Machrek*, nº 168, pp. 51-66.
- DAOUD, Z. (1997) "Maroc: les élections de 1997", *Monde Arabe, Maghreb-Machrek*, nº 158, oct.-dec., pp. 105-128 .
- DEL PINO, D. 1990 *Marruecos entre la tradición y el modernismo*, Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad de Granada.
- DESRUES, T. (1999) "Mohamed VI, entre la esperanza y la incertidumbre", *Papeles de Cuestiones Internacionales*, nº 69, 51-56. y Moyano, E. (Coord.) (1997) "Cambio, gobernabilidad y crisis en el Magreb", CSIC, *Politeya*, nº 11, Madrid.
- ELIAS, N. (1982) *La sociedad cortesana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- FARGUES, Ph. (1994) "La demografía de la familia en el Magreb independiente", en M.A. Roque (ed.), *Las culturas del Magreb*, Barcelona: ICM, pp. 129-142.
- HAMMOUDI, A. (1997) *Master and disciples. The cultural foundations of Moroccan authoritarianism*. London/Chicago: University of Chicago Press.
- HERNANDO DE LARRAMENDI, M. (1996) *La política exterior de Marruecos*. Madrid: Mapfre.
- LEVEAU, R. (1976) *Le fellah défenseur du Trône*. París: Presses de la Fondation des Sciences Politiques.
- (1998) "Réussir la transition démocratique au Maroc", *Le Monde Diplomatique*, nº 536, pp.14-15.
- LINZ, J. y STEPAN, A. (1996) *Problems of democratic transition and consolidation. Southern Europe South America, and Post-communist Europe*. Baltimore/London: The John Hopkins University Press.
- LOPEZ GARCIA, B. y HERNANDO DE LARRAMENDI, M. (1997): "Sáhara y regionalización en Marruecos", en *Cambio, gobernabilidad y crisis en el Maghreb*, Col. Politeya. Madrid: CSIC, pp. 81-96.
- LOPEZ GARCIA, B. (1998) "Del Marruecos virtual: historia electoral de una alternancia calculada", *Meridiano CERI*, nº 20, abril, pp. 4-10.
- (1999) "El Sáhara, España y Marruecos", *Política Exterior*, nº 70, julio/agosto, pp. 21-26.
- (2000) *Marruecos en trance: nuevo rey, nuevo siglo, ¿nuevo régimen?*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- SERFATY, A. (1998) *Le Maroc du Noir au Gris*. París: Syllepse.
- TOZY, M. (1991) "Représentation/Intercession, les enjeux de pouvoir dans les champs politiques désamorçés au Maroc", en M. Camau (dir.) *Changements politiques au Maghreb*. París: Ed. du CNRS.
- (1999a) *Monarchie et Islam politique au Maroc*. París: Presses de Sciences Po.
- (1999b) "Réformes politiques et transition démocratique", *Monde Arabe, Maghreb Machrek*, nº 164.
- WATERBURY, J. (1975) *Le Commandeur des Croyants*. París: PUF.

Notas

1. La responsabilidad del análisis que se presenta aquí sólo incumbe a su autor aunque desea mencionar el hecho de que se ha beneficiado de conversaciones mantenidas con colegas y amigos marroquíes y españoles, en particular durante los encuentros organizados por el IESA-A/CSIC (noviembre 1999 y junio de 2000) y la Escuela de Traductores de Toledo (julio de 2000). Tras la revisión de una primera versión del texto de este artículo, la lectura de la obra de B. López García (2000) *Marruecos en trance*, Política Exterior/Biblioteca Nueva, evidencia la deuda que tenemos con él. Para quien desee profundizar en el conocimiento de Marruecos le remitimos a dicha obra.
2. "Todo es posible después de Hassan II", entrevista con Arsalan Fathala dirigente islamista, *El País*, 11 de enero de 1998.
3. Así, la Segunda Cámara del Parlamento se denomina Cámara de los Consejeros. Su función consiste en contener los posibles atrevimientos reformistas de la Cámara de los Representantes.
4. Cabe mencionar la decisión de no participar en los comicios de dos tendencias políticas. De una parte, el movimiento islamista, al-Adl wa al-Ihsan, del Jeque A. Yacin, que estuvo bajo arresto domiciliario durante años y cuyo poder de convocatoria popular es importante. De otra parte, otras formaciones de la izquierda radical, como el Partido de la Vanguardia Democrática y Socialista (PADS), cuya audiencia si bien parece ser marginal, juegan, no obstante, un papel importante dentro del movimiento obrero y de los círculos de la incipiente sociedad civil, en particular, en la lucha por la defensa de los Derechos Humanos y las libertades civiles.
5. Véase *El País*, 13 de noviembre de 1997.
6. Véase el semanario *Maroc-Hebdo*, "Le Rêve marocain", 5-11 de noviembre de 1999.
7. Puede sorprender el recurrente aplazamiento durante años de la convocatoria de los congresos nacionales de muchos de los partidos políticos marroquíes, si no fuera por el hecho de que el funcionamiento de estos últimos deja mucho que desear desde un punto de vista de la participación democrática de las bases.
8. Si nos atenemos a las escuetas declaraciones que A. Yussufi realizó ante los medios de comunicación la noche de la destitución de Driss Basri, éste mantenía que no procedía extenderse sobre esta decisión real mientras no tuviera más amplias informaciones procedentes de Rabat (declaraciones a la cadena de televisión francesa France 2, el martes 9 de noviembre 1999).
9. Así, este ministro fue impuesto por Hassan II al gobierno Yussufi de la misma forma que los ministros de Defensa, Asuntos Exteriores, Justicia, Habus –bienes religiosos– y de la Secretaría General del Gobierno. Según la Constitución el rey nombra a los ministros, no obstante, la oposición entiende que el primer ministro propone las personas para el cargo.
10. El nombramiento de un hombre de confianza en la persona de Fuad Alí al Himma como secretario de Estado de Interior marca la voluntad de Mohamed VI de no permanecer al margen de lo que sucede en un ministerio que controla las fuerzas de seguridad y las administraciones locales. Véase "Los compañeros de colegio del rey", *El País*, 11 de noviembre/1999.

11. Véase el memorándum, "A qui de droit", de A. Yacin que reclama la repatriación de la fortuna del rey Hassan II.
12. La lucha por la defensa de los Derechos Humanos en Marruecos es reveladora tanto de la capacidad reivindicativa del movimiento asociativo como de la ausencia de institucionalización de los mecanismos propios de un Estado de derecho. Asimismo, ¿en qué medida el regreso de algunas personalidades tales como A. Serfaty o la familia Ben Barka, que fueron verdaderos "parias" de la época anterior, debe de considerarse como un acto simbólico de clemencia real dirigido hacia la comunidad internacional o, al contrario, como símbolo de la ruptura y del nuevo rumbo que el movimiento pro-Derechos Humanos espera en Marruecos?.
13. Véase, M.Catusse (1998) "De la lutte des classes au dialogue social. La recomposition des relations professionnelles au Maroc", *Monde Arabe/Maghreb-Machrek*, nº 162, pp. 18-38.
14. Véase el artículo de B. López García, "Sáhara y democracia en Marruecos", publicado en *El País*, 17 de agosto de 1999.
15. El asunto del capitán Mustafá Adib, que denunció en el periódico *Le Monde* el comportamiento corrupto de ciertos elementos de dicha institución, evidencia la falta de transparencia de los asuntos relativos al ejército. Sobre el ejército véase Daguzan, J.F. (1998) *Le dernier rempart? Forces Armées et politique de défense au Maghreb*. París: Publisud/Fondation Méditerranéenne D'Etudes Strategiques.
16. El monarca alauí es, según la Constitución y la tradición marroquíes, el defensor de la integridad territorial, y así lo recoge el pacto de lealtad que se plasma en la *baya*.
17. Sobre las perspectivas de una posible solución al conflicto del Sáhara mediante el proceso de regionalización ligado al de la descentralización en Marruecos, véase López García y Hernando de Larramendi (1997).
18. Sobre los Consejos Consultivos Reales, y en particular sobre el relativo al Sáhara, véase Hernando de Larramendi (1996), pp. 114-116.